

Acta No 551– CONSEJO DIRECTIVO Extracto
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

Lugar:

CESA, Reunión sincrónica por Zoom ®

Hora:

5:00 p.m.

Miembros: Juan Fermín Restrepo García-Reyes
Martha Cecilia Sánchez Botero
Juan Francisco Mejía González
Luis Alberto Arango Escovar
Adriana Suárez Pardo
Daniel Posse Espinosa
Emilia Restrepo Gómez
Marta Lucía Restrepo Torres
María Becerra González

Rector: Henry Bradford Sicard

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de las Actas No. 549 y 550
4. Seguimiento a pendientes
5. Proceso de cooptación
6. Informe del Rector
7. Temas Comités
8. Cierre Financiero y dictamen del Revisor Fiscal
9. Definición proceso de elección electores
10. Inicio proceso de evaluación Consejo Directivo y Rector
11. Varios

1. Verificación del quórum

La reunión inició a las 5:00 pm mediante reunión sincrónica a través de Zoom® con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Fermín Restrepo García Reyes, Luis Alberto Arango Escovar, Daniel Posse Espinosa, Martha Cecilia Sánchez Botero, Juan Francisco Mejía González, Adriana Suárez Pardo, Marta Lucía Restrepo Torres, María Becerra González y Emilia Restrepo Gómez. Por la administración participó el rector Henry Bradford Sicard y el secretario general Juan Santiago Correa Restrepo.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Una vez leído se aprueba el orden del día sin modificaciones

3. Aprobación de las Actas No. 549 y 550

Una vez leídas, se aprueban las Actas No. 549 y 550

4. Seguimiento a pendientes

[...]

5. Proceso de cooptación

[...]

Acta No 551– CONSEJO DIRECTIVO Extracto
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA

6. Informe del Rector

[...]

7. Temas comité

[...]

8. Cierre Financiero y dictamen revisor fiscal

8.1. Informe del Revisor Fiscal

Se da la bienvenida a la revisora fiscal asignada por Ernst & Young, quien procede a dar lectura al informe de revisoría. Una vez recibido el informe financiero y de cierre por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se pide que se anexe a la presente acta, en el cual expresan que una vez revisados la información financiera a 31 de diciembre de 2020 presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del CESA. Así mismo, que los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera adoptadas en Colombia, fueron aplicadas de manera uniforme con el año anterior. El Consejo agradece la información.

8.2. Autorización al Representante Legal para presentar y surtir trámite de actualización dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

El Consejo Directivo, como órgano directivo máximo de la Entidad, tal y como consta en sus Estatutos, confiere autorización expresa al Rector Henry Bradford Sicard, en su calidad de representante legal debidamente inscrito ante las entidades competentes, para que adelante, presente y surta el trámite de actualización dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en los términos del artículo 19 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se reglamentó el Régimen Tributario Especial. Esta autorización incluye el proceso de actualización del registro WEB, actualizando la información en él contenida y autorizando su publicación, observando siempre las disposiciones sobre protección de datos.

8.3. Autorización Declaraciones sobre reembolso de aportes y excedentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y para efectos del trámite de actualización regulado en la citada norma, el Consejo Directivo, como órgano directivo máximo de la Entidad, declara:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- c. Que, tal y como consta en los artículos 2 y 3 de los Estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, el Consejo Directivo certifica que, conforme se dispone en el Capítulo II, artículo 5 de los Estatutos, los cargos directivos de la Entidad, entendidos como aquellos que ejercen y que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad, son los siguientes: el Consejo Directivo, el rector y los vicerrectores

Acta No 551- CONSEJO DIRECTIVO Extracto
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA

8.4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros del CESA a 31 de diciembre de 2020 y del proyecto de asignación del excedente

El Revisor Fiscal dio lectura al balance general a 31 de diciembre 2020, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y a los anexos de ley, correspondientes al período 2020.

Según la información contenida en los Estados Financieros, el CESA ha establecido su beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas tributarias vigentes contenidas en el Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017. En particular lo relacionado en el artículo 1.2.1.5.1.24. *Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial.* Para esto ha tenido en cuentas las siguientes consideraciones:

- a. De los excedentes contables definidos por el CESA se tomaron los ingresos devengados durante el año, encontrando que los mismos están acordes con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.
- b. Posteriormente, se depuraron los egresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.20, encontrando que durante el año se registran los siguientes egresos imprevistos:

Partidas que aumentan la renta líquida	Impuesto
SERVICIOS EDUCATIVOS	Rechazo provisión de cartera contable no procedente 20.386.286 4.077.257
COSTOS Y GASTOS DE EJER. ANTERIORES	Rechazo gasto por gastos de ejercicios anteriores no procedente 51.348.540 10.269.708
IMPUESTOS ASUMIDOS	Rechazo gasto por impuestos asumidos 3.706.229 741.246
MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	Rechazo gasto por sanciones no procedentes 14.676.178 2.935.236
DEPREC. MOTOCARRO	Ajuste por depreciación fiscal vs. Contable 257.250 51.450
DEPREC. PLANTAS ELECTRICAS	Ajuste por depreciación fiscal vs. Contable 3.346.875 669.375
DEPREC. INSTALACIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO	Ajuste por depreciación fiscal vs. Contable 50.250 10.050
BONIFICACIONES	Rechazo provisión por bonificaciones laborales - inclusión gasto efectivamente pagado 203.602.762 40.720.552
BONIFICACIONES	Rechazo provisión por bonificaciones laborales 178.584.675 35.716.935
Total partida que aumentan la renta líquida	475.959.045 95.191.809

Sobre estos egresos no procedentes el CESA determinó el impuesto a cargo por un valor de \$95.191.809 y un beneficio neto o excedente de \$ 15.881.148.592.

La depuración de la cifra anterior es la siguiente: el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2020 corresponde al valor \$ 15.309.997.738, más el impuesto de renta a cargo de \$95.191.809; más el total de partidas que aumentan la renta líquida \$ 475.959.045, para un beneficio neto o excedente de \$15.881.148.592”

Considerando los resultados de ejercicio de 2020, se propone a los Consejeros que se destine a la reinversión en la actividad meritoria y fortalecimiento patrimonial. Específicamente, el fortalecimiento patrimonial tiene por objeto robustecer inversiones para el respaldo financiero de la actividad meritoria y cuyos rendimientos se reinvierten en la misma. Adicionalmente, la reinversión tendrá por objeto lograr el mejoramiento/ modernización de la estructura actual y con ello desarrollar el potencial incremento de ingresos durante la totalidad del año 2021. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, el proyecto de asignación del excedente.

De otro lado, en cumplimiento de lo previsto en las normas del régimen ESAL, a continuación, se informa al Consejo el estado de las asignaciones 2017:

Año	Proyecto	Plazo	Asignación	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Total Ejecutado	Pendiente Ejecutar
2017	Se trata de un proyecto de infraestructura cuyo principal objeto es el reforzamiento de las instalaciones del CESA, especialmente para adoptar las condiciones de sismoresistencia necesarias	3 años	10.333.564.000	3.259.621.205	2.051.934.000	5.022.008.795	10.333.564.000	-
2017	Se planea implementar un programa dirigido a innovación pedagógica, que incluya capacitación docente que permita la continua preparación y especialización de los docentes, de cara a los nuevos retos que plantea la educación actual.	2 años	2.583.391.000	468.626.919	835.266.226	762.762.695	2.066.655.841	516.735.159
Totales			12.916.955.000	3.728.248.124	2.887.200.226	5.784.771.490	12.400.219.841	516.735.159

Acta No 551– CONSEJO DIRECTIVO Extracto
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA

Según el acta CD529 del 17 de marzo de 2020 el consejo aprobó la ampliación del plazo para los proyectos de la asignación de 2017 así:

Prórroga para la vigencia 2021 y 2022 de las asignaciones de 2017 del proyecto 1 - *Proyecto de infraestructura*

Prórroga para la vigencia 2020 y 2021 de las asignaciones de 2017 del proyecto 2 - *Programa de innovación pedagógica.*

El Consejo Directivo consideró y aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, el balance de fin de ejercicio de 2020, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo del mencionado periodo.

9. Propuesta Revisoría Fiscal

[...]

10. Definición del proceso de elección electores

[...]

11. Inicio proceso de evaluación Consejo Directivo y Rector

El Secretario General informa que, de acuerdo con el Reglamento, se debe dar inicio al proceso de evaluación del Consejo Directivo y del Rector. Para tal fin se enviará el día de hoy los hipervínculos a los formularios para ser diligenciados hasta el 31 de marzo. En la próxima sesión del Consejo Directivo se presentarán los resultados.

12. Varios

[...]

Sin otro asunto por tratar, el Consejo da por terminada su sesión a las 8:45 pm.

[Fdo. Original]
JUAN FERMÍN RESTREPO GARCÍA-REYES
PRESIDENTE

[Fdo. Original]
JUAN SANTIAGO CORREA RESTREPO
SECRETARIO GENERAL


JUAN SANTIAGO CORREA RESTREPO
SECRETARIO GENERAL